

	<b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b> NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015 Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN</b> <b>ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: <b>002</b> Emisión: 04-21-2016 Actualización: 21-07-2015

## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

### MINIMA CUANTIA

(DECRETO 1082 DE 2015)

### PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° IEMJMS-1151.20.04. 002–2017

Palmira Valle del Cauca, 28 Días de Agosto de 2017.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el artículo 2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO. “CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DE LA CANCHA DE DEPORTES Y CONSTRUCCIÓN DE 56 M2 DE SENDEROS EN ANDÉN PARA INGRESO AL COMEDOR EN LA SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. A TODO COSTO”.**

### GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

#### Información General

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$9.000.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000021
VALOR:	\$9.000.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	25 DIAS
FORMA DE PAGO:	40% DE ANTICIPO, 30% CON EL AVANCE DEL CONTRATO Y EL SALDO CON EL RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION.
SUPERVISOR:	LIC. ALONSO GARCIA GONZALEZ.

	<p align="center"><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635  RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015  Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro  <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a></p>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN</b> <b>ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
	ESTUDIOS PREVIOS	<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 04-21-2016 Actualización: 21-07-2015

### MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

#### I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

	<p align="center"><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635  RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015  Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro  <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a></p>	<b>PROCESO Y CÓDIGO:</b> <b>GESTIÓN</b> <b>ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
	ESTUDIOS PREVIOS	<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 04-21-2016 Actualización: 21-07-2015

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**2. OBJETO. “CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DE LA CANCHA DE DEPORTES Y CONSTRUCCIÓN DE 56 M2 DE SENDEROS EN ANDÉN PARA INGRESO AL COMEDOR EN LA SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. A TODO COSTO”.**

**3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.
<b>1</b>	<b>CONSTRUCCION CANAL</b>		
1.1	EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA DE 6”, RECUBIERTA CON TELA ASFALTICA Y RELLENO EN TRITURADO Y ARENA, PARA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS LLUVIAS DE LA CANCHA DE DEPORTES, EN LA SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA.	ML	54
1.2	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS ALREDEDOR DE LA CANCHA DE DEPORTES EN CONCRETO CON MEDIDAS DE 80 CM X 80 CM X 40 CM. CON SU RESPECTIVA TRAMPA DE TIERRAS, EN LA SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA.	UNID	2
1.3	CONSTRUCCIÓN DE LA CAJA PRINCIPAL DE AGUAS LLUVIAS EXTERNA, UBICADA POR EL CALLEJÓN YERBABUENA DE SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA.	UNID	1
1.4	RELLENO DE UNA ZONA DE 7 MTS X 6,5 MTS X 30 CMS, LA CUAL SUFRE ACUMULACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, EN LA SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA.	M3	13,65
<b>2</b>	<b>CONSTRUCCION ANDEN</b>		
2.1	CONSTRUCCIÓN DE ANDEN CON EXCAVACIÓN Y MALLA ELECTROSOLDADA DE 1/4” (SENDEROS DE INGRESO AL COMEDOR ESCOLAR), EN LA SEDE PRINCIPAL LUIS GERARDO SALAMANCA.	M2	56
2.2	MANEJO DE ESCOMBROS Y ASEO	Global	1

	<p align="center"><b>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO</b>  NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635  RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015  Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro  <a href="mailto:iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co">iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co</a> - <a href="mailto:alongarcia03@yahoo.es">alongarcia03@yahoo.es</a></p>	PROCESO Y CÓDIGO: <b>GESTIÓN</b> <b>ADMINISTRATIVA</b> <b>IEMJMS-DOC-003</b>
	ESTUDIOS PREVIOS	<b>VERSIÓN: 002</b> Emisión: 04-21-2016 Actualización: 21-07-2015

## II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) INCLUIDO IVA, pagadero así: 40% de anticipo, 30% con el avance del contrato y el saldo con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la cuenta de cobro; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de 25 DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato, previo el registro presupuestal.

### III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000021 expedido con fecha Agosto 28 de 2017, por parte de la contadora de la Institución, imputación Presupuestal: PLANTELES EDUCATIVOS, por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00).

**LIC. ALONSO GARCIA GONZALEZ**  
RECTOR